



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019




VISTO:


El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;



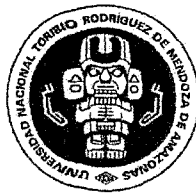
Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con respecto al Plan de Estudios N° 03 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, vigente a partir de la fecha, conforme a lo solicitado por el Secretario Académico de la EPG;

Que, con Oficio N° 0507-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 21 de octubre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, antes citada, para su evaluación y ratificación correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0283-2019-UNTRM/EPG, de fecha 18 de octubre del 2019, del Director (e) de la Escuela de Posgrado, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 586 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios N° 04 con respecto al Plan de Estudios N° 03 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, vigente a partir de la fecha, que se detalla en el cuadro siguiente:

Table with columns: PLAN NUEVO (Plan N° 04) and PLAN ANTIGUO (Plan N° 03). Rows include courses like DESARROLLO RURAL ENDÓGENO, ENERGIAS RENOVABLES PARA EL DESARROLLO, etc.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Policiaño Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHVR/ CRHM/SG